

Procesos de autoevaluación institucional en la UNAN, Managua: revisión de la función de la investigación a través del CNEA y CECAI

Institutional Self-Evaluation Processes at UNAN-Managua: A Review of the CNEA and CECAI's Research Work

Fabrina Anyelit Aburto Garcés

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Managua, Nicaragua

dra.faburto@yahoo.com

 <https://orcid.org/0000-0001-8554-1938>

Recibido:18/03/2021 • Aceptado:05/07/2021

Resumen. En esta investigación de carácter documental se asume la evaluación institucional como estrategia para mejorar la calidad y pertinencia de las instituciones de educación superior (IES). El presente trabajo tiene como finalidad compartir las experiencias vividas en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, sobre la aplicación de los procesos de autoevaluación institucional llevados a cabo a través de las agencias CNEA (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación nicaragüense) para lograr la acreditación nacional y con el Cecaí (Consejo de Evaluación y Acreditación Internacional de Unión de Universidades de América Latina y el Caribe) la acreditación internacional.

En este sentido, se analiza el proceso de autoevaluación institucional que ha venido desarrollando la UNAN, Managua como parte de sus políticas institucionales. En coherencia con las leyes y políticas del país, inicia el proceso de autoevaluación institucional con el CNEA en el año 2013 y presenta la petición voluntaria de autoevaluación con fines de acreditación por parte del Cecaí-Udual en el 2019. Actualmente se encuentra en proceso de verificación de mínimos de calidad.

Para el estudio se aplicó la técnica de análisis de contenido desde diversas fuentes de textos nacionales e internacionales, así como documentos institucionales, como el Plan Estratégico Institucional de UNAN-Managua 2015-2019, documentos del CNEA, informes de autoevaluación institucional de UNAN, Managua, las leyes 704,

582 y 89; los cuales permitieron realizar una descripción de la ruta metodológica aplicada por la UNAN, Managua durante su proceso de evaluación institucional, así como la exposición de los resultados de la función de la investigación.

Palabras clave: evaluación institucional, calidad de la educación superior, acreditación

Abstract. This documentary research adopts institutional evaluation as a strategy to improve the quality and relevance of higher education institutions (IES). This work aims to share the experiences lived at the National Autonomous University of Nicaragua, Managua, on the implementation of institutional self-assessment processes the CNEA (National Council for Nicaraguan Evaluation and Accreditation) agencies conducted to achieve national accreditation and, in collaboration with the CECAI-UDUAL (Council for International Assessment and Accreditation of the Union of Universities of Latin America and the Caribbean), achieve international accreditation.

In this sense, we analyzed the process of institutional self-assessment that UNAN – Managua has been developing as part of its institutional policies. Being consistent with country laws and policies, UNAN began the process of institutional self-assessment with the CNEA in 2013 and submitted a voluntary request for self-assessment to obtain accreditation from CECAI - UDUAL in 2019. Currently, the university's process status is in the stage of checking minimum quality.

The study implemented the content analysis method to review various national and international literature sources, as well as institutional documents such as the institutional strategic plan of UNAN-Managua 2015-2019, CNEA documents, UNAN institutional self-assessment reports – Managua, Law 704, 582, and 89. These documents aid in describing the methodological route applied by UNAN - Managua during its institutional evaluation process and the presentation of the research results.

Keywords: institutional evaluation, quality of higher education, accreditation

Introducción

Uno de los grandes desafíos que enfrenta la educación superior en el siglo XXI es brindar una educación de calidad que garantice a los jóvenes la preparación para enfrentar las nuevas competencias y los retos que demanda el mercado laboral en la actualidad. El tema de la calidad educativa no es un concepto nuevo; en los últimos treinta años el término *calidad* ha pasado a la agenda de las principales instituciones de educación superior, convirtiéndose en el eje fundamental de las conferencias regionales y mundiales de educación.

Sin embargo, para analizar la calidad educativa de una institución es necesario realizar una evaluación interna y externa que permita identificar las fortalezas

y debilidades de las instituciones. Es aquí donde cobra importancia el término *autoevaluación institucional*, el cual permite hacer una evaluación del servicio que brindan las universidades, así como de los procesos internos de las instituciones a nivel de gestión universitaria, docencia, estudiantes, extensión, investigación, entre otros.

La Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI enfatiza que la “calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debe comprender todas sus funciones y actividades, enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación del personal, alumnos, infraestructura y entorno académico” (Unesco, 1998). Para el aseguramiento de la calidad educativa, los países deben crear instancias de evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior.

En este sentido, como país se han creado mecanismos para cumplir con los acuerdos establecidos en las conferencias mundiales de educación; y con el fin de garantizar una educación de calidad nuestro Gobierno crea la ley 704, la cual dispone que “las instituciones de educación superior, públicas y privadas legalmente establecidas en el país, desarrollarán procesos de autoevaluación institucional a fin de identificar sus fortalezas y debilidades teniendo como referencia su proyecto institucional”.

La UNAN Managua, como parte de las universidades públicas de Nicaragua, y cumpliendo con las políticas del país, inicia el proceso de autoevaluación institucional con fines de mejora. El presente artículo pretende aportar información sobre la experiencia que ha tenido la UNAN Managua en su proceso de evaluación institucional a través del CNEA y CECAL.

Antecedentes de autoevaluación institucional en educación superior

Los procesos de evaluación institucional tienen su origen en Estados Unidos; gracias a la diversidad de instituciones educativas que existen, se ven en la necesidad de crear criterios y estándares para asegurar la calidad educativa, iniciando por lo tanto procesos de evaluación y acreditación de sus instituciones, con lo cual se fomenta una cultura de la evaluación.

Con la experiencia de Estados Unidos, hacia la década de los ochenta, otros países comenzaron a desarrollar procesos de evaluación de sus instituciones, con el fin de asegurar la calidad educativa de estas, es aquí donde varios países europeos se suman a la tarea de evaluar la enseñanza de las instituciones de educación superior (Aguilar, 2001).

Con las conferencias mundiales y regionales de educación superior, donde se aborda con beligerancia el tema de la calidad educativa, en la década de los noventa se empiezan a establecer en América latina y el Caribe sistemas y organismos de evaluación y acreditación que permiten asegurar la calidad educativa de las instituciones de educación superior.

De manera que surgen diversas agencias acreditantes, como la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Riaces), que agrupa veintiséis agencias de acreditación y siete instituciones rectoras de la educación superior de Iberoamérica.

A nivel centroamericano, las universidades públicas miembros del CSUCA proponen el desarrollo de procesos de evaluación y acreditación de sus instituciones, creándose en 1998 el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Sicevaes), con el objetivo de promover una cultura de evaluación que permita mejorar y mantener la calidad educativa, además de establecer mecanismos regionales de acreditación, es así como se inicia la creación de agencias regionales de acreditación en los países centroamericanos y la instauración de organismos nacionales de evaluación y acreditación en cada país con el amparo de las legislaciones correspondientes.

Algunas de las agencias centroamericanas son: la Agencia de Acreditación de Educación Superior del Sector Agroalimentario y Recursos Naturales (Acesar), la Agencia Centroamericana de Acreditación de Arquitectura e Ingeniería (ACAAI) y la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrados (ACAP), todas orientadas a la acreditación de carreras.

Dentro de los organismos nacionales de evaluación y acreditación están: la Comisión de Acreditación (CdA) de El Salvador, fundada en 1995, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes) de Costa Rica, creado en 1999, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (Coneaupa) en el 2006, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) en Nicaragua; y, en esta última década, en Honduras se crea el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) en el 2010. Exceptuándose Guatemala y Belice, que aún no cuentan con organismos oficiales de acreditación.

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de Nicaragua (CNEA) se crea en el 2011 con la aprobación de la “ley creadora del sistema nacional para el aseguramiento de la calidad de la educación y reguladora del consejo nacional de evaluación y acreditación” (ley N.º 704), la cual surge como

iniciativa de la Ley General de Educación (ley N.º 582), que establece los lineamientos generales de la educación nicaragüense.

Es entonces que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) se convierte en el único órgano competente del Estado para acreditar a las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, así como para evaluar el resultado de los procesos educativos desarrollados por el Ministerio de Educación.

Referentes teóricos sobre evaluación institucional

El concepto de calidad tiene un carácter multidimensional y polisémico, muy usado a nivel empresarial; sin embargo, a nivel educativo ha cobrado gran relevancia en las últimas décadas. Uno de los conceptos de calidad educativa más acertados es el que propone Marqués (2008), donde menciona que

La calidad educativa está determinada por la capacidad que tienen las instituciones para preparar al individuo, de tal manera que pueda adaptarse y contribuir al crecimiento, desarrollo económico y social mediante su incorporación al mercado laboral, por lo que la calidad se valora en función del progreso y de la modernidad del país.

La calidad educativa se valora mediante procesos evaluativos que permitan conocer, medir e interpretar el estado situacional del objeto que se evalúa, estos procesos deben comprender evaluaciones internas y externas. Stufflebeam y Shinkfield (1987) definen la evaluación de la siguiente manera:

Proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y el mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado, con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados.

Las principales teorías evaluativas han sido desarrolladas por Stufflebeam y Shinkfield (1987), descritas como la evaluación orientada hacia el perfeccionamiento; además, crean el modelo CIPP (contexto, input, proceso y producto), nos dicen que la estructura básica es la evaluación del contexto como ayuda para la designación de las metas, la evaluación de entrada como ayuda para dar forma a las propuestas, la evaluación del proceso como guía de su realización y la evaluación del producto al servicio de las decisiones de reciclaje.

De manera que entre los modelos clásicos de evaluación se encuentran el de objetivos, el de administración o CIPP y el CSE de Alkin.

- Modelo por objetivos: Sus representantes son Tyler, Provus, Bloom y Taba. El propósito básico de este modelo es determinar el nivel de logro de los objetivos y se caracteriza principalmente por especificar objetivos medibles a partir de instrumentos que a su vez permiten obtener datos, con la finalidad de buscar discrepancias entre objetivos y desempeños.
- Modelo de administración o CIPP: Sus representantes son Stufflebeam y Shinkfield. Este modelo enfatiza la evaluación como un medio para lograr el perfeccionamiento, debido a que identifica las áreas que se necesita fortalecer mediante un programa específico que garantice su cumplimiento y las convierta en fortaleza (Guerrero y Can Valle, 2015). El objetivo de este modelo es guiar la toma de decisiones, proporcionar datos para la responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados.
- Modelo CSE de Alkin: Este modelo adquiere sentido cuando hay que decidir entre la adopción, la mejora o la extinción de un programa educativo que ya se ha experimentado (Cardoso, Vanegas y Cerecedo, 2015).

La evaluación de las instituciones de educación superior permite reflexionar sobre los procesos internos en torno al funcionamiento de la organización, los procesos sociales y pedagógicos, los resultados educativos. Por tanto, se debe considerar en la evaluación de una institución educativa todas sus funciones, siendo importante verificar si se están logrando los objetivos y las metas institucionales y el grado en que la acción educativa de los agentes involucrados favorece el proceso de mejoramiento cualitativo de la institución. En este proceso es fundamental el rol estratégico de autoevaluación institucional (Centurion, 2004).

Valenzuela (2004) considera la evaluación institucional como aquella en la cual se determina la efectividad y eficiencia de una institución educativa, como centro de trabajo y como prestadora de servicios a la sociedad.

Otros modelos de evaluación que podemos evidenciar son:

- Evaluación mediante juicio profesional o de acreditación. Con mucha tradición y difusión en Estados Unidos y Canadá, tuvo su origen en los requerimientos para la certificación profesional o la acreditación,

que emite juicios de valor para dar fe de la calidad de un programa o institución, promover acciones de mejora, la rendición de cuentas a la sociedad y, en algunos casos, acceder a financiamiento gubernamental. Combina procesos de autoevaluación, basados en criterios y estándares previamente definidos, con acciones de verificación externa. Aunque epistemológicamente está fundamentada en el paradigma interpretativo, en algunas experiencias de acreditación predominan visiones positivistas que construyen los criterios y estándares sin los consensos necesarios y limitan la interacción entre las personas evaluadoras y las personas evaluadas.

- Evaluación como estudio de caso o comprensiva. Este enfoque de evaluación como estudio de caso surge en la década de los setenta con su principal exponente Stake y se sustenta en varias propuestas evaluativas (holística, antropología educativa) que rescatan la significación de los actores, en “la particularización, no la generalización”, basadas en descripciones complejas y holísticas, por lo que su método es pluralista, flexible e interactivo. Se critica la falta de claridad de los criterios que las personas evaluadoras utilizan para el proceso, así como la definición de instrumentos para la recopilación de información.
- Evaluación participativa. Se deriva de las experiencias desarrolladas en la investigación participativa, surge a mediados de los noventa como una propuesta emergente en el sistema universitario y está vinculada con la denominada *autoevaluación* o *evaluación interna*. Se sustenta en una postura interpretativa estrechamente relacionada con la investigación-acción y tiene como objetivo la participación reflexiva de los actores de un programa y las acciones que se emprendan para el cambio. Promueve el uso de instrumentos simples que puedan ser utilizados por la comunidad, orientados a los aspectos cualitativos, sin eliminar los cuantitativos. No obstante, de lo novedoso del enfoque se considera que aún no es una concepción muy difundida en el contexto latinoamericano y en particular en las instituciones universitarias. Más bien, es una concepción emergente que aún no logra sistematizarse y generalizarse en las instituciones educativas (modelo calidad CNEA).

El proceso de autoevaluación institucional consensuado entre los actores del sistema educativo deberá ser el instrumento que garantice la coherencia de la tarea educativa que implementan los equipos docentes de la institución, en consonancia con los enfoques y principios de la educación (Centurion, 2004).

Existen diferentes tipos de evaluación educativa, según la relación de la persona evaluadora con el objeto evaluado, esta puede ser: interna o autoevaluación y externa.

A continuación, se especifican las ventajas y desventajas de cada una.

Tabla 1
Ventajas y desventajas de la evaluación educativa

Tipos	Evaluación interna	Evaluación externa
Ventajas	<ul style="list-style-type: none">√ Mayor conocimiento y comprensión del objeto que se evalúa.√ Mayor conocimiento de detalles contextuales del objeto√ Mayor potencialidad de uso de los resultados√ Mayor aceptación del objeto entre el personal	<ul style="list-style-type: none">√ Objetividad: Punto de vista exterior, garantía de imparcialidad√ Identificación de componentes clave√ Mayor independencia respecto a la vida del programa√ Mayor credibilidad social
Inconveniente	<ul style="list-style-type: none">√ Mayor objetividad e imparcialidad√ Dependencia administrativa y financiera del objeto√ Centrarse en detalles no relevantes para el objeto	<ul style="list-style-type: none">√ Menor conocimiento de los aspectos internos del objeto√ Menor potencialidad para mejorar el objeto√ Menor aceptación por parte del personal√ Más costosa

Nota. Flor Cabrera (1999). *Evaluación de la formación*

La evaluación tiene tres componentes: criterios, indicadores y estándares o normas. Los criterios permiten distinguir el éxito del fracaso y se agrupan en las siguientes áreas:

- **Pertinencia:** Valora la relevancia y utilidad del objeto en el medio en que opera, así como su capacidad para responder a las necesidades que lo originaron.
- **Coherencia:** Se refiere al nivel de interrelación que hay entre los elementos internos del objeto, y entre este y los sistemas externos al objeto.

- **Suficiencia:** Comprende el número de las acciones que se realizan para conseguir los propósitos esperados.
- **Conformidad o legalidad:** Valora en qué medida se respeta la normativa legal del objeto.
- **Oportunidad:** Alude al uso oportuno del tiempo, a la sincronización y a la oportunidad de las acciones emprendidas.
- **Aceptación:** Abarca el nivel de aceptación y satisfacción por parte de las personas involucradas, ya sea de manera directa o indirecta. Es el criterio que más se ha utilizado en el campo de la educación.
- **Eficacia:** Se relaciona con la valoración de los efectos inmediatos del objeto. Para el proceso educativo comprende el nivel de logro de los propósitos en cuanto al nivel de conocimientos adquiridos, habilidades desarrolladas, cambio de actitudes, etc.
- **Efectividad:** Se refiere a la utilidad de las respuestas generadas por el objeto para satisfacer la necesidad o solucionar el problema que le dio origen; es decir, se relaciona con la transferencia al ámbito laboral o a la vida personal de lo aprendido en las actividades formativas.
- **Eficiencia:** Vincula los resultados conseguidos con los costos efectuados, a fin de analizar la rentabilidad y la productividad del objeto.

Los indicadores muestran los aspectos específicos de la realidad sobre los que hay que recoger la información, porque son realizaciones observables de los criterios. Se deben formular claramente ya que son los que permiten decidir las fuentes y técnicas para obtener la información; pueden ser cuantitativos o cualitativos (Cardoso, Vanegas y Cerecedo, 2015).

Los estándares o las normas reflejan la magnitud de la diferencia con el referente, que es suficientemente significativo para emitir un juicio.

Las instituciones de educación superior necesitan realizar procesos evaluativos con el objetivo de asegurar la calidad educativa mediante el cumplimiento de estándares de calidad que den fe a la sociedad del programa de estudios que ofertan, por lo que entra en juego la acreditación.

A nivel internacional la *acreditación* es el reconocimiento formal y público de que una institución o uno de sus programas cumplen satisfactoriamente con sus objetivos declarados y un conjunto de criterios o estándares de calidad

previamente establecidos. Por lo tanto, la acreditación, en sí, es un acto de culminación de procesos de autoevaluación y evaluación externa realizados por las instituciones educativas, que otorga una certificación de calidad.

Proceso de autoevaluación institucional en la UNAN Managua a través del CNEA y el CECAI

Contexto institucional

La UNAN Managua es una institución de educación superior que tiene su origen en la Universidad de León, logrando su independencia en abril de 1982. Es una institución pública al servicio de la población más vulnerable del país, constituyéndose como la mejor universidad del país, tanto por su amplia cobertura educativa como por la calidad educativa de los programas que oferta.

En Managua, la UNAN se encuentra dividida en recintos universitarios: Rubén Darío, Ricardo Morales Avilés, Carlos Fonseca Amador y Salvador Allende, de igual forma se encuentra posicionada en cuatro departamentos con las siguientes facultades regionales:

- Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí (Farem - Estelí)
- Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo (Farem - Carazo)
- Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales (Farem - Chontales)
- Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa (Farem - Matagalpa)

La oferta académica total de la UNAN Managua es de 219 carreras, con 78 programas de postgrados en diferentes áreas del conocimiento. Con un total de 41 647 estudiantes, 1564 docentes y 1677 personas en puestos administrativos.

Dentro de su misión se encuentra:

Formar profesionales y técnicos integrales desde una concepción científica y humanista del mundo, capaces de interpretar los fenómenos sociales y naturales con un sentido crítico, reflexivo y propositivo, para que contribuyan al desarrollo social, por medio de un modelo educativo centrado en las personas, un modelo de investigación científica integrador de paradigmas universales, un mejoramiento humano y profesional permanente derivado del grado y postgrado desde una concepción de la educación para la vida, programas de proyección y extensión social, que promuevan la identidad cultural de los y las

nicaragüenses, todo ello en un marco de cooperación genuina, equidad, compromiso y justicia social y en armonía con el medio ambiente.

En tanto su visión es la siguiente:

La UNAN - Managua es una institución de educación superior pública y autónoma, de referencia nacional e internacional en la formación de profesionales y técnicos a nivel de grado y postgrado, con compromiso social, valores éticos, morales y humanistas y en defensa del medio ambiente, líder en la producción científica y tecnología, en la generación de modelos de aprendizaje pertinentes que contribuyen a la superación de los retos nacionales, regionales e internacionales, constituyéndose en un espacio idóneo para el debate de las ideas y el análisis crítico constructivo de prácticas innovadoras y propuestas de mejoramiento humano y profesional permanentes, contribuyendo a la construcción de una Nicaragua más justa y solidaria y, por tanto, más humana y en beneficio de las grandes mayorías.

Su estructura organizacional se rige bajo la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (ley 89), la cual establece que “es una institución de servicio público que goza de autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa, con capacidad jurídica plena para adquirir, poseer y administrar bienes y derechos de toda clase, contraer obligaciones, así como establecer sus propios estatutos, políticas, reglamentos y normativas”.

Se encuentra estructurada de la siguiente forma: Consejo Universitario, Rector, Rectorado, Vicerrectorados, direcciones de nivel central, decanatos de facultades, consejos de facultades, consejos de dirección y claustro de profesores y profesoras.

Autoevaluación institucional a través del CNEA y el CECAI

El CNEA, nombrado como el organismo responsable de asegurar la calidad educativa, establece que todas las instituciones de educación superior de Nicaragua, tanto públicas como privadas, deben realizar procesos de autoevaluación institucional de carácter obligatorio, con el objetivo de identificar las fortalezas y debilidades en sus procesos internos, que permitan la formulación de planes de mejora con el fin de garantizar la calidad de la educación.

A partir de la entrada en vigencia de la ley 704, Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, el 12 de septiembre del 2011, el CNEA inicia la convocatoria oficial del proceso de autoevaluación

.....

institucional el 27 de febrero del 2013, estableciendo en el artículo 12 que: “Las instituciones de educación superior desarrollarán su primer ejercicio de autoevaluación institucional en un plazo no mayor de dos años a partir de que el CNEA efectúe la convocatoria pública correspondiente”.

En este sentido, la UNAN Managua, cumpliendo con las políticas nacionales y con la ley 704, inicia la inscripción ante el CNEA el 1 de abril del 2013, informando el inicio de su proceso de autoevaluación institucional con fines de mejora y se acoge al modelo de evaluación propuesto por el CNEA, el cual se enfoca en el modelo “estudio de caso o comprensiva”, que rescata la significación de los actores en los procesos evaluativos.

Se centra en la particularización y no en la generalización, basado en descripciones complejas y holísticas, por lo que su método es pluralista, flexible e interactivo. Así mismo, retoma elementos del enfoque de evaluación basado en decisión, en particular lo relativo al modelo CIPP en sus cuatro elementos: evaluación de contexto, insumos, procesos y resultados.

En sus guías de autoevaluación se propone evaluar las siguientes funciones: docencia, investigación, proyección social y gestión institucional, las cuales son contextualizadas a la situación propia de la universidad.

De manera que entre el 2013 y el 2015 la UNAN Managua realiza el ejercicio de autoevaluación institucional. Una vez finalizado su proceso de autoevaluación institucional se realiza un informe, el cual, según las disposiciones legales, debe ser sometido a una visita de verificación externa por parte del CNEA. Esta visita de verificación externa fue realizada por pares evaluadores, académicos y académicas con amplia experiencia en evaluación institucional, que tienen como propósito constatar la veracidad y objetividad del informe.

Luego de la visita de verificación externa, la UNAN Managua procede a elaborar el Plan de Mejora Institucional 2015-2016, el cual se desarrollará en un plazo de tres años, según lo establecido por el CNEA en el artículo 26 de la ley 704:

Las instituciones deben elaborar su plan de Mejora, el cual debe reflejar las acciones que desarrollará la institución en el plazo de tres años. El lapso de tiempo establecido para entregar este plan de mejora es de tres meses posteriores a la finalización del proceso de Evaluación Institucional con Fines de Mejora.

El CNEA establece que el Plan de Mejora deberá contener los objetivos a alcanzar, las actividades, los plazos, las personas responsables de llevar a

cabo las mejoras, los indicadores de cumplimiento de las metas propuestas, los recursos necesarios y las fuentes de los mismos.

El Plan de Mejora es entonces incorporado al Plan Estratégico Institucional 2015-2019 de la UNAN- Managua. A este Plan de Mejora se le debe dar seguimiento y monitoreo para identificar el cumplimiento de las acciones incorporadas, informando anualmente al CNEA los avances en su ejecución.

Los avances fueron evidenciados a través de informes institucionales trimestrales, los cuales, según la ley 550, son remitidos a la Contraloría General de la República, así como al Consejo Nacional de Universidades, que a su vez lo hace llegar a la Asamblea Nacional y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se elaboró un informe anual para uso interno y para remitirlo al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la ley 704.

Actualmente, la UNAN Managua ha finalizado la ejecución del primer Plan de Mejora y se encuentra lista para iniciar su proceso de verificación de obligaciones de mínimos de calidad que dispone la ley 704.

El CNEA inaugura el inicio del proceso de verificación de obligaciones (mínimos de calidad institucional) el 25 de febrero del 2021, presentando la ruta de implementación y el calendario definido para el proceso, el cual es realizado al concluir la ejecución del primer Plan de Mejora del primer proceso de autoevaluación institucional, convocado por el CNEA.

El proceso de verificación de obligaciones tiene el propósito de mantener la calidad de las instituciones de educación superior y comprende un proceso de autoverificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de las IES, la verificación externa de estas obligaciones por parte de los pares externos, quienes rinden informe y concluye con la resolución del CNEA sobre el estado de suficiencia o no de la institución verificada.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 704, se establecen como mínimos de calidad:

1. Poseer un **plan de desarrollo estratégico** y los mecanismos necesarios de evaluación, planificación y seguimiento
2. Ofrecer al menos **cuatro carreras** profesionales
3. Disponer de **planes de estudios y programas de asignaturas adecuados, actualizados** al menos una vez en el término de duración de la carrera.

4. Los y las docentes deberán poseer como mínimo el **grado académico** que se ofrece y el conocimiento específico de la materia que impartan.
5. Realizar o mantener, por lo menos, **un proyecto de investigación relevante** por año, en las áreas que se ofrecen.
6. Disponer de la **adecuada infraestructura** física, bibliotecas, laboratorios, campos de experimentación, centros de prácticas apropiados y demás recursos de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades docentes, de investigación y administrativas, que garanticen el cumplimiento de sus fines.
7. Disponer de los **reglamentos necesarios** para regular los procesos académicos.
8. Poseer en su planta académica al menos un diez por ciento de docentes a tiempo completo, debiendo estar distribuidos en todas las áreas que ofrecen.
9. Contar con el **personal académico y administrativo** necesario para las labores de gestión, servicios y apoyo a las actividades académicas.

Lo dispuesto en este artículo deberá ser aplicado en todos los campus, sedes o subsedes de la Institución.

El artículo 29 de la ley 704, en relación con los procesos de acreditación nacional, establece que las instituciones de educación superior deberán someterse al proceso de acreditación institucional una vez realizado su segundo Plan de Mejora. Para esto deberán realizar un proceso de autoevaluación con fines de acreditación, de acuerdo con los manuales y las normativas que para ello establezca el CNEA.

En este sentido, el CNEA, cumpliendo con la normativa de ley, después del proceso de verificación de cumplimiento de mínimos de ley realizado en 2021, tiene planificado realizar el segundo proceso de autoevaluación con fines de mejora para 2021-2026, logrando finalmente la acreditación institucional en el año 2027.

Como vemos el proceso de acreditación nacional a través del CNEA es largo; sin embargo, las autoridades de la UNAN Managua han elevado el reto de mejora continua de la calidad y han decidido someterse voluntariamente a un proceso de autoevaluación institucional con fines de acreditación internacional, bajo el arbitraje del Consejo de Evaluación y Acreditación Internacional (CEAI), de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (Udual), el cual

inició en el 2019 con la firma del contrato de servicios para acreditación entre la CEAI y la UNAN Managua.

En el transcurso del 2020 se procedió a la sensibilización de la comunidad universitaria sobre el proceso y a la elaboración de un plan de capacitación dirigido a las comisiones de trabajo, además de la contextualización de la guía de autoevaluación institucional propuesta por la CEAI-UDUAL.

Actualmente, la UNAN Managua ya realizó el proceso de autoevaluación y elaboró su informe final, el cual fue remitido a la secretaria ejecutiva del CEAI, este fue revisado y se le incorporaron algunos cambios de mejora solicitados por la agencia en febrero de este año. En este momento la universidad está lista para la visita de evaluación externa por parte de los pares evaluadores. Posterior a esto se hará el informe de evaluación y el dictamen de acreditación. De manera que para este año 2021 se pretende obtener la acreditación institucional.

Haciendo una revisión de ambos procesos de acreditación nacional e internacional con distintos organismos, podemos observar que el proceso llevado a cabo por el CNEA, por el debido cumplimiento de las leyes y por ser el primer ejercicio de acreditación a nivel nacional, es un proceso largo que dura aproximadamente diez años; en cambio, el proceso de acreditación internacional llevado a cabo a través del CEAI ha sido mucho más rápido.

Ruta metodológica en el proceso de autoevaluación institucional a través del CNEA y CEAI

Metodología del proceso de autoevaluación a través del CNEA

La guía de autoevaluación propuesta por el CNEA evalúa los siguientes factores, descritos dentro de las cuatro funciones principales:

- √ Gestión institucional: Proyecto institucional, plan estratégico, gobierno y administración, infraestructura y equipamiento, presupuesto y finanzas y bienestar universitario
- √ Docencia: Currículum, docentes, estudiantes, proceso de enseñanza-aprendizaje, bibliotecas y servicios de información, laboratorios y centros de prácticas, registro académico, proceso de graduación y seguimiento a personas graduadas
- √ Investigación científica: Políticas y lineamientos, articulación con la docencia, recursos humanos y materiales, resultados de la investigación
- √ Proyección social: Políticas y programas, recursos financieros y materiales, resultados de investigación

Por cada uno de los factores seleccionados, se estableció un conjunto de indicadores. En total son 141 indicadores, distribuidos de la siguiente manera:

- Gestión institucional 59 (corresponde al 42 % del total de indicadores)
- Docencia 63 (corresponde al 45 % del total de indicadores)
- Investigación 12 (corresponde al 8 % del total de indicadores)
- Proyección social 7 (corresponde al 5 % del total de indicadores)

El proceso de autoevaluación institucional se desarrolló desde paradigmas de la investigación cualitativa y cuantitativa, el énfasis se hizo en el análisis crítico-reflexivo-participativo de los diferentes actores de la universidad en torno al objeto evaluado, a fin de profundizar en el conocimiento de la realidad en que está inmerso, el compromiso con el cambio social, en particular, el mejoramiento de la calidad de los procesos que se desarrollan en la universidad.

Este proceso se desarrolló en cinco fases: fase de preparación, fase de contextualización de la guía de autoevaluación institucional, fase de construcción y validación de instrumentos, fase de desarrollo y fase de verificación externa. A continuación, se detallan cada una de las fases seguidas en el proceso.

➤ **Fase de preparación** Esta fase es una preparatoria para integrar a la comunidad universitaria al proceso de autoevaluación institucional con fines de mejora. Aquí se realizaron las siguientes acciones:

1. Diseño del proyecto de autoevaluación institucional de la UNAN Managua: Se preparó el proyecto de autoevaluación para luego ser consensuado con los miembros del Comité Central de Autoevaluación (CCA) y posteriormente se presentará al Consejo Universitario para su aprobación.
2. Compromiso institucional: Se organizó la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria para asumir el compromiso institucional en el proceso de autoevaluación. Además de presentar a los miembros del Comité de Autoevaluación Central y a la Comisión Técnica de Autoevaluación Institucional.
3. Organización del proceso: Se mantuvo a cargo del Comité Central de Autoevaluación con la aprobación del Consejo Universitario. El Comité Central nombrará a los miembros de la comunidad universitaria idóneos para dirigir las comisiones y subcomisiones de autoevaluación.

4. El trabajo y la conducción técnica del proceso: Está a cargo de la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional (DPEI), que deberá dar seguimiento a la implementación del proyecto de autoevaluación y presupuesto, además de capacitar a los y las participantes y dar seguimiento a todo el proceso, hasta concluir con el informe de autoevaluación.
5. Plan de autoevaluación: Considerando lo expuesto en el proyecto de autoevaluación institucional, se elaboró un plan específico de acciones que permitan el seguimiento a este plan.
6. Capacitación y motivación: Se desarrollará como un eje transversal durante el proceso de autoevaluación institucional, en este caso, le corresponde a la DPEI, en su calidad de unidad técnica, poner en práctica un proceso de capacitación y motivación que contiene las siguientes etapas:
 - Talleres de capacitación para dar a conocer la ley 704
 - Presentación de la guía de autoevaluación a utilizar en el proceso a la comunidad universitaria
 - Capacitación dirigida a las comisiones y subcomisiones técnicas de autoevaluación
7. Divulgación y comunicación

➤ ***Fase de contextualización de la guía de autoevaluación institucional***

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación estableció la guía de autoevaluación institucional con la que las universidades deben trabajar. En este sentido, se realizó un análisis detallado de la guía y se le realizaron los ajustes pertinentes, considerando las diferentes funciones, factores, indicadores y criterios. Elaborándose la guía definitiva que se iba a aplicar en el proceso.

➤ ***Fase de construcción y validación de instrumentos***

Se procedió a la elaboración de instrumentos como: encuestas, entrevistas, talleres, revisión documental y observación, contruidos por las comisiones técnicas, las cuales se encargaron de la validación. El resto de los instrumentos se validaron con personas expertas para su perfeccionamiento.

➤ ***Fase de desarrollo***

Esta es una de las etapas cruciales del proceso, donde se realizaron las siguientes acciones:

1. Elaboración de un cronograma de aplicación de instrumentos
2. Selección de las fuentes de información: Una fuente de información importante a consultar son los diferentes documentos rectores del quehacer de la institución, tales como el Plan Estratégico, el Plan Operativo Anual, informes, actas, documentos curriculares, reglamentos, expedientes, entre otros. Otra fuente de información importante estará constituida por los actores clave de la comunidad universitaria:
 - Autoridades universitarias, en todos sus niveles
 - Funcionarios y funcionarias que ejercen cargos ejecutivos y de apoyo en las unidades académicas, administrativas y financieras.
 - Personal administrativo
 - Docentes
 - Estudiantes
 - Personas graduadas
 - Personas empleadoras
 - Representantes de gremios (UNEN, SITRA y SIPDES-ATD)
 - Representantes de instituciones y organizaciones sociales vinculadas a la universidad
 - Representantes de colegios y asociaciones profesionales

De estos se seleccionó a los informantes clave, en el caso del grupo de informantes con una población alta, se calculó una muestra y se usará una técnica de selección, a fin de disminuir los errores y garantizar la transparencia.

3. Aplicación de instrumentos: Cada subcomisión de trabajo se encargó de ejecutar el cronograma de aplicación de instrumentos e ir ordenando la información para facilitar la siguiente fase.
4. Procesamiento de la información: Para el tratamiento de datos de la encuesta y la observación se usó el programa SPSS. En el caso de la entrevista y los otros instrumentos, se usaron herramientas informáticas que ayudaron a sintetizar, ordenar y organizar la información cualitativa recopilada.

5. **Análisis de la información:** Se efectuó la triangulación de la información, con los resultados obtenidos de los diferentes instrumentos. Cada subcomisión fue la encargada de realizar el análisis correspondiente de la función que están trabajando. La interpretación brindada por las subcomisiones fue consolidada por la comisión técnica correspondiente y el Comité Central de Autoevaluación efectuó el análisis final para la conformación del primer borrador del informe de autoevaluación, que será enriquecido con los aportes que brinden los pares externos.
6. **Borrador del informe final:** Fue el resultado de la consolidación efectuada por los miembros del Comité Central, el cual a su vez se sociabilizó con los miembros de las subcomisiones, para posteriormente presentarse al Consejo Universitario, a fin de que emitan las sugerencias de mejora.
7. **Informe final:** En el proceso de construcción, se incorporaron las sugerencias obtenidas en el transcurso de la socialización y las sugerencias brindadas por el Consejo Universitario, de tal manera que se elaboró el documento definitivo y oficial. Este informe final de autoevaluación se sometió a la aprobación del consejo universitario para hacerlo oficial y presentarlo ante el CNEA y la comunidad universitaria.

En relación con la acreditación internacional de la CEAI-Udual, se propone una guía de autoevaluación que contemple evaluar 5 dimensiones, 15 criterios y 42 indicadores. A continuación, se detallan las dimensiones con los criterios a evaluar:

➤ ***Gobierno, gestión universitaria e infraestructura:***

- ✓ Coherencia, pertinencia y efectividad del plan de desarrollo institucional
- ✓ Efectividad de la estructura y gestión institucional
- ✓ Adecuación de la infraestructura y equipamiento
- ✓ Pertinencia de los programas de bienestar universitario

➤ ***Formación:***

- ✓ Pertinencia de los planes y programas de estudio de grado y postgrado
- ✓ Efectividad de las estrategias para la admisión, integración y el desempeño académico de los y las estudiantes
- ✓ Desarrollo efectivo del cuerpo académico
- ✓ Impacto de la formación

➤ ***Investigación, creación artística y cultural e innovación:***

- √ Pertinencia de la proyección y gestión de la investigación científica, la creación artística y cultural y la innovación
- √ Resultados e impacto de la producción científica, artística y cultural y la innovación

➤ ***Vinculación:***

- √ Pertinencia de las políticas de vinculación
- √ Efectividad de las actividades y los programas de vinculación

➤ ***Internacionalización:***

- √ Pertinencia de las políticas y gestión de la internacionalización
- √ Efectividad de la internacionalización
- √ Impacto académico de la internacionalización

Ambos procesos de autoevaluación institucional tienen procesos metodológicos similares y en ambos se siguieron las mismas rutas.

Resultados de la autoevaluación en la función de la investigación realizada por el CNEA

La función de investigación comprende los siguientes factores a evaluar:

- √ *Políticas y lineamientos de investigación:* Comprende las políticas y los lineamientos institucionales para el desarrollo de la investigación científica, de acuerdo con las necesidades de desarrollo socioeconómico del país y de las capacidades institucionales.
 - En este sentido, se revisaron y actualizaron los documentos de Políticas de Investigación e Innovación, de Postgrado y Líneas de Investigación UNAN-Managua.
 - De igual forma se aprobó en el Consejo Universitario el documento de Políticas de Investigación y Líneas de Investigación.

√ Recursos humanos y materiales: Hace referencia a la disponibilidad de recursos, tanto humanos como materiales, para el desarrollo de actividades de investigación científica.

- Se propone establecer un plan de monitoreo, seguimiento y evaluación a proyectos.

√ *Articulación con la docencia*: Da cuenta de la interacción entre investigación y docencia. La incidencia de la investigación en el currículo, la incorporación de los y las estudiantes en tareas de apoyo a la investigación, tanto en el área de pregrado como de postgrado.

- Se propone establecer tiempo justo para que el personal docente asesor y tutor de monografías y tesis logre dar acompañamiento efectivo a los y las estudiantes, de manera que se garantice el desarrollo de las líneas de investigación.
- Se elaboró el documento Manual de normas y procedimientos para la distribución de la actividad académica en la UNAN-Managua (Borrador para discusión), que norma la asignación del fondo de tiempo de investigación para docentes investigadores/as.

√ *Resultados relevantes de la investigación científica*: Se refiere a su publicación en revistas periódicas (tradicionales o virtuales), libros (monografías, ensayos u otros), patentes. Asimismo, a su impacto en la solución de los problemas de la institución, a fin de mejorar, y de la comunidad.

- Se propone la elaboración de un documento sobre Políticas de Investigación y Líneas de Investigación que contiene estrategias para la integración de las acciones de formación de grado y posgrado con los procesos investigativos.
- Incentivar al grupo de jóvenes investigadores/as a que diseñen una revista digital, aprovechando todos los trabajos presentados en la JUDC., CE 2018.
- Estudiar la posibilidad de crédito académico al proceso y resultados de investigación. A la fecha no existe un documento oficial que contemple el reconocimiento de crédito académico al proceso y resultados de investigación.

Conclusiones

El tema de la calidad educativa se ha convertido en uno de los grandes retos que enfrentan las universidades, y, por tanto, para el aseguramiento de la misma se proponen procesos de autoevaluación institucional y evaluación externa que permitan dar fe de los procesos educativos que se llevan a cabo en las universidades.

A nivel mundial se han fortalecido las políticas que promueven el desarrollo de organismos de gestión y aseguramiento de la calidad, los países a través de sus leyes también incentivan la mejora de la calidad educativa. En este sentido, las instituciones de educación superior se ven en la necesidad de realizar procesos de evaluación institucional.

En Nicaragua la ley 704, Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, propone al CNEA como organismo rector que tiene el objetivo de velar por el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de la educación nicaragüense.

El CNEA establece que cada institución universitaria debe crear dentro de su organización un sistema de aseguramiento de la calidad, mediante el cual se gestionarán los procesos encaminados a asegurar la mejora continua de la calidad. De manera que todas las instituciones de educación superior en Nicaragua, tanto públicas como privadas, obligatoriamente deben realizar los procesos de autoevaluación institucional, a fin de identificar sus fortalezas y debilidades, teniendo como referencia su proyecto institucional y los criterios e indicadores construidos por el CNEA en consulta con las instituciones de educación superior que les permitan como resultado formular un plan de mejora de la institución, al cual se le debe dar seguimiento.

Estos procesos de evaluación institucional son necesarios para garantizar la acreditación nacional; sin embargo, son procesos largos donde se deben hacer varios procesos de autoevaluación interna, verificación externa por pares evaluadores y posteriormente el plan de mejora. Una vez realizado su segundo plan de mejora las instituciones podrán someterse al proceso de acreditación nacional.

La UNAN Managua, desde el 2013, inició su proceso de autoevaluación institucional con fines de mejora y aún continúa en el proceso para la acreditación nacional, donde actualmente se encuentra en la fase de verificación externa de mínimos de calidad por parte del CNEA.

De igual forma, como un reto de mejorar la calidad educativa, inicia en el 2019 de manera voluntaria el proceso de autoevaluación institucional con fines de acreditación internacional, bajo el arbitraje del Consejo de Evaluación y Acreditación Internacional (CEAI) de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe (UDUAL), donde ya ha presentado su informe de autoevaluación y está en la fase de verificación externa por pares evaluadores.

Referencias

- Aguilar, M. (2001). La evaluación institucional de las universidades. Tendencias y desafíos. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, II-III(93), 23-34. ISSN: 0482-5276. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=153/15309303>
- Cardoso, E., Vanegas, E. y Cerecedo, M. (2015). *Evaluación de las instituciones educativas*. México: Editorial Trillas.
- Centurion, D. (2004). La evaluación institucional: garantía de la calidad educativa. *Irundu*. [Dialnet-LaEvaluacionInstitucional-4814481.pdf](http://dialnet-laevaluacioninstitucional-4814481.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. (2019). *Modelo de aseguramiento de la calidad en la educación superior nicaragüense*. Managua, Nicaragua.
- Guerrero, J. y Can Valle, A. (2015). La evaluación del programa educativo en el nivel superior. *Universidad del Zulia, Biblioteca Digital, Repositorio Académico*, 31(2), 557-572.
- Marqués, P. (2008). *Calidad e innovación educativa en los centros*. <http://peremarques.pangea.org/calida2.htm>
- República de Nicaragua. (2011). *Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación* (ley N.º 704).
- República de Nicaragua. (2018). *Ley General de Educación* (ley N.º 582).
- República de Nicaragua. (1990). *Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior* (ley N.º 89).
- Stufflebeam, D. y Shinkfield, A. (1987). *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica. Temas de educación*. España: Paidós / MEC. 381 pp.

UNAN Managua. (2018). *Informe de gestión*. Managua, Nicaragua.

UNAN Managua. (2021). *Informe de autoevaluación institucional con fines de acreditación internacional*. Managua, Nicaragua.

Unesco. (1998). *Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI. Visión y Acción*. París, Francia.

Valenzuela, J. R. (2004). *Evaluación de instituciones educativas*. Distrito Federal, México: Trillas.

